CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE BERGARA
PLAZA NÚM.: 3

Marcos Ríos Lago
Presidenta/e de la Comisión
Raúl Cabestreo Alonso
Secretaria/o de la Comisión
Mª Victoria Valdivielso Peleteiro
Vocal de la Comisión
Ignacio Madariaga Epelde
Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
11/05/2026 11:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de Profesorado Tutor para el Departamento de:
PSICOLOGÍA BÁSICA II

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.º	BORTOLOTTO REYES, NATALIA YANINA	22,1
2.º	SANMARTIN CUEVAS, VERONICA	16,64
3.º	PEREZ VERDUGO, MARTA	10,7

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
Firmado por RIOS LAGO MARCOS - DNI ***1275** el día 11/05/2026 con un certificado emitido	Firmado por CABESTRERO ALONSO RAUL - DNI ***9265** el día 11/05/2026	VALDIVIELSO PELETEIRO MARIA VICTORIA - 22741494Z Firmado digitalmente por VALDIVIELSO PELETEIRO MARIA VICTORIA - 22741494Z Fecha: 2026.05.11 12:48:59 +02'00'	Ignacio Madariaga Epelde. Firmado el 11 de mayo de
Fdo.: Marcos Ríos Lago	Fdo.: Raúl Cabestreo Alonso	Fdo.: Mª Victoria Valdivielso	Fdo.: Ignacio Madariaga Epelde

Centro Asociado: BERGARA
Plaza Número: 3

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Grado o Licenciatura en Psicología	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Másteres oficiales en Psicología	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
La puntuación máxima se otorga por 300 h certificadas. La puntuación para una cantidad inferior a estas horas se calculará de forma proporcional.	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* — Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se otorgará la máxima puntuación a la participación en una red durante, al menos, un curso académico, debidamente acreditada.	1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) * — Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Cada aportación que cumpla los criterios establecidos se valorará con	1 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Cada aportación que cumpla los criterios establecidos se valorará con	0,1 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Todas la publicaciones no vinculadas con la materia de la tutoría serán valoradas con	0,05 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Unicamente se valorará el ejercicio profesional de la Psicología debidamente acreditado (por año)	0,75 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se otorgará por cada curso académico en educación a distancia (por curso)	0,32 puntos
Los cursos del CUID por año cursado se valorarán con	0,06 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por tutorías en Psicología de la Atención (al menos durante 3 cursos académicos).	4 puntos
Por tutorías en Procesos Psicológicos Básicos o Historia de la Psicología (al menos durante 3 cursos académicos).	3 puntos
Por tutorías en asignaturas de la titulación de Psicología (al menos durante 3 cursos académicos).	2 puntos
Por otras tutorías (durante al menos 3 cursos académicos).	1 puntos
Por otros méritos	0,5 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

B1	1 puntos

B2	1,5 puntos
C1 O C2	2 puntos

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	

C. ASOCIADO: BERGARA
PLAZA NÚM.: 3

Carrera: GRADO EN PSICOLOGÍA	
Departamento: PSICOLOGÍA BÁSICA II	
Asignatura 1: Psicología de la Atención	Código 1: 62011072
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT.	CONOC.
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	TOTAL MAX. 25	LENGUA MAX.2
1	***2621**	BORTOLOTTO REYES, NATALIA YANINA	SÍ	2,03	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	0,00	5,50	0,00	0,25	9,40	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,55	5,00	1,60	1,60	4,00	4,00	**22,10**	1,00
2	***7963**	PEREZ VERDUGO, MARTA	SÍ	1,61	1,50	1,00	0,00	0,01	0,50	0,00	4,62	0,00	0,38	0,00	0,00	0,38	1,00	0,00	0,20	1,20	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**10,70**	1,50
3	***4049**	SANMARTIN CUEVAS, VERONICA	SÍ	1,12	1,50	0,00	2,00	0,23	0,00	1,00	5,50	0,25	0,25	0,00	0,00	0,50	5,00	0,50	0,00	3,00	6,19	5,00	0,64	0,64	1,00	1,00	**16,64**	1,00